



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 027

A las siete 07:00 A.M., de hoy 26 de Marzo 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de la Liquidación de Crédito de fecha de 11 de Marzo de 2021.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD. 015-2010-00517-00 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/03/2021 15:27

 1 archivos adjuntos (265 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de ColombiaJuzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca**SIGCMA**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo,

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

JESSICA JULIETH OSORIO FIGUEROA
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CO-SC5780-178

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecalli@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 15:15**Para:** Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD. 015-2010-00517-00 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De: Asesorarte Abogados <asesorarteabogados@gmail.com>

Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 14:39

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 015-2010-00517-00 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Detalle	Identificación
Juzgado:	01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali
Nombre Demandante:	JAVIER ESPITIA GONZALEZ
No. Identificación	13990771
Nombre Demandado:	JANETH LINARES BORJA Y OTRO
No. Identificación	31918704
No. Radicación	76001-31-03-015-2010-00517-00

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito	X	Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avalúo	
Recursos		Desarchivo	

Cordial saludo,

Adjunto memorial con liquidación del crédito actualizada.
Anexo 3 Folios

Cordialmente,

PAULA ANDREA CANCINO RENTERIA
Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Asunto : **APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**
Demandante : **JAVIER ESPITIA GONZALEZ**
Demandados : **JANETH LINARES BORJA Y OTRO**
Radicación : **015-2010-00517-00**

PAULA ANDREA CANCINO RENTERIA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de ciudadanía No 29.119.761 de Cali (Valle del Cauca), abogada titulada en ejercicio con tarjeta profesional No 186.031 del C. S de la J, por medio del presente escrito en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, me permito aportar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Lo anterior para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

PAULA ANDREA CANCINO RENTERIA
C.C. 29.119.761 de Cali
T.P. 186.031 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDADO: JANETH LINARES BORJA
RADICACION: 015-2010-00517-00

(Total Uvr)		(vr. Uvr (11-03-2021)		(Pesos)	
CAPITAL		143.617,1384	* 275,7147	=	\$ 39.597.356
(Capital en pesos)		(Tasa de plazo)		(Días en plazo)	
INTERESES			*	*	
		_____ =			\$ 0
(Capital en pesos)		(Tasa de mora)		(Días en mora)	
INTERESES		\$ 39.597.356	* 16,50%	* 6.068	
		_____ =			\$ 108.618.260
		365			
CAPITAL				\$	39.597.356
INT. DE PLAZO (liquidado 15/06/2004 A 29/10/2010)				\$	-
INT. MORA (liquidado 01/07/2004-11/03/2021)				\$	108.618.260
TOTAL OBLIGACION				\$	148.215.617

LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDADO: JANETH LINARES BORJA
RADICACION: 015-2010-00517-00

(Total Uvr)		(vr. Uvr (11-03-2021)		(Pesos)	
CAPITAL		45.072,1762	*	275,7147	= \$ 12.427.062
(Capital en pesos)		(Tasa de plazo)		(Días en plazo)	
INTERESES			*	*	
					= \$ 13.735.222
(Capital en pesos)		(Tasa de mora)		(Días en mora)	
INTERESES		\$ 12.427.062	*	16,50%	* 6.068
					= \$ 34.088.281
		365			
CAPITAL				\$	12.427.062
INT. DE PLAZO (liquidado 15/06/2004 A 29/10/2010)				\$	13.735.222
INT. MORA (liquidado 01/07/2004-11/03/2021)				\$	34.088.281
TOTAL OBLIGACION				\$	60.250.565